

EDICTO
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
HACE SABER

Que, en relación con **C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S**, el Director de Hidrocarburos expidió la **Resolución 00267 del 12 de marzo del 2025**, "Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la empresa C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S. antes IFO PROCESOS S.A., con NIT. 900.429.498-1, para actuar como agentes REFINADOR y ALMACENADOR a través de la planta KAMCA ENERGY ubicada en la Carrera 56 No. 2- 100, km 12 Vía Mamonal, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante Resolución 31279 de 03 de septiembre de 2014".

Con el fin de notificar la citada Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 31 de marzo del 2025 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la **Resolución 00267 del 12 de marzo del 2025**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho² dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES
Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Yaneth Bustos Salgar / Yolanda Patiño Chacón
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes



Nota: Ver a continuación adjunta Resolución 00267 del 12 de marzo de 2025 en (3) folios

¹ Página Web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

² Ante el Director de Hidrocarburos.



RESOLUCIÓN NÚMERO 00267 DE 2025

(12 Marzo 2025)

Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la empresa C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S. antes IFO PROCESOS S.A., con NIT. 900.429.498-1, para actuar como agentes REFINADOR y ALMACENADOR a través de la planta KAMCA ENERGY ubicada en la Carrera 56 No. 2-100, km 12 Vía Mamonal, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante Resolución 31279 de 03 de septiembre de 2014.

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 31279 de 03 de septiembre de 2014 de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, se autorizó a la sociedad IFO PROCESOS S.A. con NIT. 900.429.498-1, para actuar como agentes REFINADOR y ALMACENADOR, a través de la planta KAMCA ENERGY ubicada en la Carrera 56 No. 2-100, km 12 Vía Mamonal (Bolívar).

Que esta Dirección verificó en el Registro Único Empresarial y Social, constatando que por Escritura Pública No. 0722 de 15 de marzo de 2011, de la Notaría Tercera de Cartagena, acto inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena el 14 de abril de 2011, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IFO PROCESOS S.A.

Que igualmente, por Escritura Pública No. 016 de 30 de agosto de 2018, correspondiente a la reunión de asamblea de accionista celebrada en Cartagena, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2018 bajo el número 143,778 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de IFO PROCESOS S.A.S.

Que asimismo, por Acta No. 31 de 19 de marzo de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en La Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024 con el No. 201116 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IFO PROCESOS S.A.S. a KAMCA ENERGY S.A.S.

Que ese mismo año, por Acta No. 32 de 30 de abril de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024 con el No. 204279 del Libro IX, la Persona Jurídica cambió su denominación o razón KAMCA ENERGY S.A.S a COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S.

Que mediante el radicado 1-2025-004508 de 04 de febrero de 2025, la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S. antes sociedad IFO PROCESOS S.A.S. con NIT 900.429.498-1, solicitó el cambio de razón social de la Resolución 31279 de 03 de septiembre de 2014 y la actualización en el sistema de información SICOM de los códigos 800036 y 110021, para tal efecto remitió la documentación que se relaciona a continuación:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con fecha de expedición 05 de diciembre de 2024, en la cual se encuentra inscrita la sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S. Verificado en el RUES el 17 de febrero de 2025.

Continuación de la Resolución “Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la empresa C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S. antes IFO PROCESOS S.A., con NIT. 900.429.498-1, para actuar como agentes REFINADOR y ALMACENADOR a través de la planta KAMCA ENERGY ubicada en la Carrera 56 No. 2-100, km 12 Vía Mamonal, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante Resolución 31279 de 03 de septiembre de 2014.”

- Póliza de responsabilidad civil extracontractual de la aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. Numero de Póliza 23490, con vigencia desde el 20 de septiembre de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2025, emitida en los términos del Decreto 1073 de 2015.
- Certificado de inspección de la Planta Kamca Energy con código PA-2024-003, con NIT 900.429.498-1 del 03 de diciembre de 2024.

Que esta dirección verificó en la DIAN, el Registro Único Tributario de la Sociedad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S., confirmando que se encuentra actualizada la nueva razón social.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección:

RESUELVE:

Artículo 1. Para efecto de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante Resolución 31279 de 03 de septiembre de 2014, tómesese nota del cambio de razón social a la empresa C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S. antes sociedad IFO PROCESOS S.A. identificada con 900.429.498-1, para actuar como agentes REFINADOR y ALMACENADOR a través de la planta KAMCA ENERGY ubicada en la Carrera 56 No. 2-100, km 12 Vía Mamonal.

Artículo 2. Por el Grupo Downstream remítase copia de esta Resolución al Sistema de Información de Combustibles, SICOM, para la actualización de los códigos 800036 y 110021.

Artículo 3. Por la Oficina Asesora Jurídica enviar citación para notificación personal al representante legal de la empresa C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S. al correo electrónico: notificaciones@kamcaenergy.com, de acuerdo con la información registrada en el Certificado de existencia y Representación Legal.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de Marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Leonardo Augusto Tamayo Pérez
Director (E)
Dirección de Hidrocarburos



Continuación de la Resolución *“Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la empresa C.I. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL KAMCA ENERGY S.A.S. antes IFO PROCESOS S.A., con NIT. 900.429.498-1, para actuar como agentes REFINADOR y ALMACENADOR a través de la planta KAMCA ENERGY ubicada en la Carrera 56 No. 2-100, km 12 Vía Mamonal, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante Resolución 31279 de 03 de septiembre de 2014.”*

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Angie Katherine Mejía González
Revisó: Nydia Cristina Cerinza Leal, Daniela Carolina Ruiz Pedroza, Juan Camilo Ochoa Pabón
Aprobó: Leonardo Augusto Tamayo Pérez